RESOLUCIÓN SNC Nº 503 /2017

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL SEÑOR MINISTRO, DON FERNANDO GRIFFITH.

Asunción, 19 de julio de 2017

VISTO: La Nota de fecha 14 de marzo de 2017, a través de la cual el Prof. Dr. Slobodan S. Pajovic Presidente del Congreso, Decano de la Facultad de Geoeconomía y Coordinador del Departamento de América Latina y el Caribe (DEALC) hace extensiva la invitación para participar en el **XVIII Congreso de la Federación Internacional de Estudios sobre América Latina y el Caribe (FIEALC),** que se llevará a cabo en Belgrado, Serbia, del 25 al 28 de julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO: Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

Que, a través de la Resolución SNC N° 502 se rectifica la Resolución SNC N° 498/2017 y se designa al señor Marco Antonio Méndez González, Director General de Gabinete como Encargado de Despacho de la Secretaría General, por el periodo comprendido del 19 de julio al 21 de julio de 2017, mientras dure la ausencia del señor Secretario General.

Que, corresponde designar Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura durante la ausencia del titular.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Designar** al señor **Aníbal Lovera Talavera Colmán**, con C.I. N° 915.540, Director General de Administración y Finanzas como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, desde el 22 de julio hasta el 31 de julio de 2017, mientras dure la ausencia del Señor Ministro, Don Fernando Griffith.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Fernando Griffith
Ministro–Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A... ...guez
Secretario General

SG/HI